

tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.8.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000294 al padre don Alfonso Romera Rubio, por el que se acuerda:

Por petición de la progenitora, doña Remedios Caballero, de poder realizar las visitas con sus hijos fuera del centro y tras la recepción del informe del centro de protección proponiendo que se aprueben dichas salidas por considerarse beneficiosas para los menores, la U.T. propone las salidas de V., M.T. y J. con su madre durante los días de visitas por los alrededores del Centro, siempre previa coordinación entre el Equipo Técnico del Centro y la Unidad Tutelar, y posterior comunicación a la familia.

Posteriormente y siempre previa propuesta y valoración del Equipo de Tratamiento Familiar, las salidas podrán ampliarse a salidas con pernocta de manera progresiva atendiendo a los intereses de los menores.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública del «Proyecto para construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valle del Zalabí (Granada), P.N. de la Sierra de Baza», clave: A5.318.883/2111, en el término municipal de Valle del Zalabí (Granada).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto para construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valle del Zalabí (Granada), P.N. de la Sierra de Baza», clave: A5.318.883/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Valle del Zalabí, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Definir las obras e instalaciones necesarias para la construcción de los sistemas colectores para unificación de vertidos y estaciones depuradoras de aguas residuales para los tres núcleos de población de Valle del Zalabí, teniendo en cuenta los siguientes criterios básicos:

- Eficacia del sistema de depuración de forma que se alcancen los objetivos de calidad marcados por la normativa.
- Facilidad y economía de la explotación, aspecto fundamental en pequeños núcleos urbanos del medio rural.
- Mínimo impacto ambiental.

2. Descripción de las obras.

La actuación proyectada tiene como finalidad la construcción de dos depuradoras (una destinada a los núcleos de Alcudia y Esfiliana, mientras que la otra dará servicio a la pedanía de Charques), así como los correspondientes colectores para transporte de los vertidos hasta el punto de ubicación de las plantas.

Ambas depuradoras proyectadas emplearán un sistema de tratamiento biológico que combina los sistemas de película fija con el de fangos activos integrando los dos procesos.

El proceso de depuración constará de una línea de agua compuesta por un pretratamiento y un tratamiento secundario, y, por otro lado, la línea de fangos tratará los subproductos originados en la línea de agua, para que puedan ser manejados y evacuados en condiciones óptimas.

Los colectores de Alcudia-Esfiliana se proyectan paralelos a las acequias de Esfiliana y Chirivaile, confluyendo en un colector principal que transportará los vertidos a la EDAR (2.661,78 m), mientras que en Charques se realizarán dos colectores que permitan transportar las aguas residuales desde los puntos de vertidos actuales hasta la ubicación de la planta (752,82 m).

3. Propietarios afectados.

- EDAR de Alcudia.

POL	PARCELA		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA		TITULAR	
				SERV. ACUED. O DE VUELO	EXPROP	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN
	Par	Sub	En letra	m ²	m ²		
	EXPROP. PARCELA EDAR			SERV. ACUEDUCTO	EXPROP.		
026	262		LABOR REGADÍO	0	2.544,10	AYTO VALLE DEL ZALABÍ	C/ SAN ANTÓN VALLE DEL ZALABÍ 18511 (GRANADA)
	EXPROP. COLECTOR			SERV. ACUEDUCTO	EXPROP.		
001	196		LABOR REGADÍO	272,59	11,10	ROMACHO GARCÍA, CLOTILDE	MN VALLE DEL ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

POL	PARCELA		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA		TITULAR	
	Par	Sub		SERV. ACUED. O DE VUELO	EXPROP	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN
			En letra	m ²	m ²		
001	200		OLIVOS REGADÍO	170,48	4,00	PORCEL MARTOS, M ^a CARMEN	PZ. DE LAS AMERICAS 1, PL:4 PT:K GUADIX 18500-GRANADA
001	270		OLIVOS REGADÍO	213,75	1,60	PORCEL MARTOS, DOLORES	C/ ROSALÍA CASTRO, 10 GUADIX 18500-GRANADA
001	201		LABOR REGADÍO	34,63	0,00	VARÓN MARTÍNEZ, ALFONSO	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
001	217		LABOR REGADÍO	27,96	0,00	MARTÍNEZ OLEA, BUENAVENTURA	C/ GRANADA-ALCUDIA 22 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	218		LABOR REGADÍO	355,76	17,94	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ	C/ CALVARIO ALCUDIA 23 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	219	a	LABOR REGADÍO	107,40	0,00	PÉREZ ARROSTIGUEZ, TOMÁS	C/ SAN ALNTON ALCUDIA 25 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	247		LABOR REGADÍO	40,93	0,00	HERNANDEZ REQUENA, MANUEL MORE	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
001	246		LABOR REGADÍO	49,05	4,00	GARCÍA VALLECILLOS, ANTONIO	CR. ALMERIA ALCUDIA 81 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	220		LABOR REGADÍO	138,42	8,00	SIERRA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	C/ ALAMO 16 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	221		LABOR REGADÍO	81,30	0,00	FERNANDEZ ORTEGA, JUAN HIGINIO	CR. DE ALMERIA DE ALCUDIA, 41 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	245		LABOR REGADÍO	46,970	2,00	GARCÍA VIVANCOS, ROSA	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
001	229		LABOR REGADÍO	330,95	14,00	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	PZ. JOSE ANTONIO-ALCUDIA GUAD 6 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	228		LABOR REGADÍO	155,170	4,00	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL	C/ CLAVARIO-ALCUDIA- 24 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	230		LABOR REGADÍO	225,54	8,00	VARÓN OLEA, MATILDE	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
001	243		LABOR REGADÍO	10,890	0,00	HERNANDEZ PORTILLO, FEDERICO (HEREDEROS DE)	CN. DE RONDA 73 PL:5 PT: C GRANADA 18004- GRANADA
001	231		LABOR REGADÍO	229,03	4,00	FERNÁNDEZ OLEA, JUAN HIGINIO	CR. DE ALMERIA DE ALCUDIA 41 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	232		OLIVOS REGADÍO	218,700	8,00	PORCEL CASADO, FRANCISCO	AV. BUENOS AIRES, 31 PL:1 PT:B GUADIX 18500-GRANADA
001	233		OLIVOS REGADÍO	679,69	25,00	FERNÁNDEZ TORRES, MANUEL	C/ SANTO CRISTO 13 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	345		OLIVOS REGADÍO	94,85	1,41	CRUZ HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	C. FEDERICO GARCIA LORCA, 8 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	347		LABOR REGADÍO	303,89	12,00	GARCÍA CASADO, PEDRO MANUEL	C/ CAMINO VIEJO, 1 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	320		LABOR REGADÍO	61,3	2,36	FERNANDEZ VELA, ENCARNACIÓN FERNANDEZ VELA EMILIO	C/ SISMOLOGICA, 1 ALMERIA 04008-ALMERÍA C/ MIGUEL UNAMUNO 2 PT:1 PT:B ALMERIA 04008-ALMERÍA
026	321		LABOR REGADÍO	279,47	10,20	VARÓN MARTÍNEZ, GERMÁN	CR. ALMERIA-EXFILIANA, 45 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	323		LABOR REGADÍO	325,65	18,64	JIMÉNEZ TENORIO, EMILIO	PZ. ESPAÑA EXFILIANA, 1 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	324		OLIVOS REGADÍO	154,05	0,58	BARRIO FERNÁNDEZ, DULCE NOMBRE DE	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
026	327		LABOR REGADÍO	84,15	4,15	GÓMEZ ENCINAS, TRINIDAD	C/ LAS COLMENAS-EXFILINA 18 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	336		LABOR REGADÍO	558,19	11,95	VALLECILLOS HERNÁNDEZ, ANTONIO	C/ BUENAVISTA, 26 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	354		OLIVOS REGADÍO	171,81	4,42	JIMÉNEZ VARÓN, CONCEPCIÓN EMILIA	CR. DE ALMERIA-EXFILIANA, 28 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	337		OLIVOS REGADÍO	440,69	14,43	SOTO FERNÁNDEZ, JUAN	C/ PRIN, 13 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	338		OLIVOS REGADÍO	209,47	3,00	CHECA OLEA, MANUEL	C/ VIRGEN DE LA CABEZA ESFIL 40 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
026	339		LABOR REGADÍO	111,373	2,417	GARCÍA CASADO, JOAQUIN (HEREDEROS DE)	C/ CAMINO VIEJO-EXFILIANA VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
EXPROP. LINEA ELÉCTRICA AÉREA				SERV. VUELO	EXPROP.		
001	5		LABOR REGADÍO	289,77	0,00	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO	C/ SEVERO OCHO ALCUDIA, 8 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA

POL	PARCELA		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA		TITULAR	
	Par	Sub		En letra	SERV. ACUED. O DE VUELO m ²	EXPROP m ²	APELLIDOS Y NOMBRE
001	1		LABOR REGADÍO	208,22	9,00	OLEA RUIZ, MANUEL	C/ TORCUATO RUIZ DEL PERAL, 2 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	4		LABOR REGADÍO	296,14	0,00	AGUILERA CHECA, JOSE	C/ CANALEJAS-EXFILIANA VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	2		LABOR REGADÍO	590,26	9,00	SDAD GENERAL AZUCARERA	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
001	11		OLIVOS REGADÍO	627,45	9,00	GARRIDO HERNÁNDEZ, DIEGO	CR. ALMERIA-ALCUDIA, 4 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	14		LABOR REGADÍO	207,85	0,00	MAGAN RUEDA, VENTURA	C/ SAN ANTÓN – ALCUDIA, 5 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	17		OLIVOS REGADÍO	138,05	0,00	GÓMEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	C/ QUEIPO DE LLANO – ALCUDIA, 7 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	18		LABOR REGADÍO	200,64	9,00	OLEA ZURITA, ANTONIO	C/ RAFAEL ALBERTI, 22 PL:5 PT:1 ALMERIA 04004-ALMERIA
001	21		OLIVOS REGADÍO	372,73	0,00	CARVAJAL MUROS, FRANCISCO	C/ S. ANTÓN – ALCUDIA, 36 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	23		ARBOL RIBERA	238,4	0,00	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCA	C/ SANTO CRISTO, 13 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
001	24		FRUTAL REGADÍO	109,73	18,00	ARRENDAMIENTOS ZALABÍ S.L.	PD. MATOLA PG 2 204 ELCHE/ELX 03296-ALACANT

- EDAR de Charches.

POL	PARCEL		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA		TITULAR	
	Par	Sub		En letra	SERV. ACUED. O DE VUELO m ²	EXPROP m ²	APELLIDOS Y NOMBRE
EXPROPIACIÓN PARCELA EDAR				SERV. ACUDE.	EXPROP		
041	10	a	LABOR SECANO	0	1000,00	CARVAJAL VALLECILLOS, MARÍA	C/ ANCHA, 43 GUADIX 18500-GRANADA
EXPROP. COLECTOR				SERV. ACUDE.	EXPROP.		
041	19		LABOR SECANO	69,45	1,07	ESPIGARES SANDOVAL, FRANCISCO	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
041	10	a	LABOR SECANO	351,32 (Incl EDAR)	8,00	CARVAJAL VALLECILLOS, MARÍA	C/ ANCHA, 43 GUADIX 18500-GRANADA
041	21		ESPARTIZAR	108,81	0,00	AYTO. VALLE DEL ZALABÍ	C/ SAN ANTÓN VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	26		LABOR REGADÍO	168,38	3,24	HERNÁNDEZ BELTRÁN, MARÍA CARMEN	C/ AGUA-CHARCHES – 59 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	28		LABOR REGADÍO	12,00	1,33	ARCO FRANCO, ANTONIO DEL (HEREDEROS DE)	C/ CUEVAS DEL CERRICO, 8 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	27	a	LABOR REGADÍO	219,04	7,42	DOMENECH GARCÍA, CAYETANO	C/ JAZMÍN CHARCHEZ, 5 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	52		LABOR REGADÍO	13,06	0,00	GARCIA MONEDERO, CANDIDO	C/ ESCUELAS – CHARCHES – 13 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	55		LABOR REGADÍO	198,01	12,00	ORTEGA GÓMEZ, CONCEPCIÓN	C/ AGUA – CHARCHEZ – 9 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	56		LABOR REGADÍO	54,60	3,72	ORTEGA GÓMEZ, ADOLFINA	C/ CERRO – CHARCHES, 9 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	57		LABOR REGADÍO	25,63	0,00	MACHADO RUIZ, HORACIO	C/ AGUA CHARCHEZ, 18 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	58		LABOR REGADÍO	6,82	0,00	MACHADO RUIZ, CONCEPCIÓN	C/ CERRO CHARCHES, 15 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	61		LABOR REGADÍO	78,28	0,00	ARCO FRANCO, ANTONIO	C/ CUEVAS DEL CERRICO, 8 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	60		LABOR REGADÍO	131,49	4,00	RUIZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	C/ DE EN MEDIO, 8 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	103		OLIVOS REGADÍO	132,50	3,90	HERNANDEZ GARCIA, CAYETANO	C/ CUESTA DE CHARCHEZ, 6 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA

POL	PARCEL		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA		TITULAR	
	Par	Sub		SERV. ACUED. O DE VUELO	EXPROP	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN
			En letra	m ²	m ²		
041	104		OLIVOS REGADÍO	67,38	4,00	GARCÍA TUDELA, MANUEL	C/ RINCONADA TERCERA CHARCHE,10 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	105		LABOR REGADÍO	62,22	1,81	RUIZ RUIZ, JUAN JOSÉ	C/ CERRO – CHARCHES- 12 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	106		LABOR REGADÍO	24,37	0,00	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MARÍA FILITA	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
041	107		LABOR REGADÍO	27,54	0,00	HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA	C/ SAIZ PARDO – CHARCHES- 22 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	108		LABOR REGADÍO	34,12	2,33	RUIZ MOYA, ANA MARÍA	C/ CERRO –CHARCHES- 11 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	109		LABOR REGADÍO	23,11	0,00	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	C/ AGUA –CHARCHES- 2 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	121		LABOR REGADÍO	31,94	0,00	RUZ MOYA, ANA MARIA	C/ CERRO CHARCHES, 11 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	120		LABOR REGADÍO	35,64	4,00	ESPIGARES HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	C/ CERRO CHARCHES, 11 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	116		LABOR REGADÍO	65,67	0,00	ESPIGARES CUEVAS, HERMINIA	C/ ERAS CHARCHES, 15 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	214		LABOR REGADÍO	23,15	0,00	GARCÍA SÁNCHEZ, CAYETANO	C/ AGUA – CHARCHES- 13 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	216		LABOR REGADÍO	109,51	0,00	RUZ RUZ, JOSÉ ANTONIO	C/ DE EN MEDIO, 8 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	217		LABOR REGADÍO	63,98	4,00	RUZ RUZ, JUAN JOSE	C/ CERRO – CHARCHES- 12 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	218		LABOR REGADÍO	57,15	0,00	ESPIGARES CUEVAS, HERMINIA	C/ ERAS –CHARCHES- 15 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	262		LABOR REGADÍO	8,41	0,00	GOMEZ MOYA, JOSE	CR ALMERIA – HERNAN VALLE, 37 GUADIX 18500-GRANADA
041	357		LABOR REGADÍO	4,47	0,00	HERNANDEZ BELTRAN, MARIA	C/ AUGA –CHARCHES- 59 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	356		LABOR REGADÍO	16,35	0,00	GARCIA SANCHEZ, ENCANACIÓN	C/ ANDRES FEBRER 61 PL:BJ BARCELONA 08019-BARCELONA
041	355		LABOR REGADÍO	6,22	1,07	GARCÍA SÁNCHEZ, OTILIA	C/ EN MEDIO, 11 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	322		LABOR REGADÍO	4,37	0,00	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSE	C/ ERAS –CHARCHES- 7 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
EXPROPIACIÓN LINEA ELÉCTRICA AÉREA				SERV. DE VUELO	EXPROP.		
041	10	a	LABOR SECANO	115,04	9,00	CARVAJAL VALLECILLOS, MÁRIA	C/ ANCHA, 43 GUADIX 18500-GRANADA
041	21		ESPARTIZAR	110,9	0,00	AYTO VALLE DEL ZALABÍ	C/ SAN ANTÓN VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	22		LABOR REGADÍO	103,67	0,00	GARCÍA SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	C/ ANDRES FEBRER 61 PL:BJ BARCELONA 08019-BARCELONA
041	26		LABOR REGADÍO	201,83	9,00	HERNÁNDEZ BELTRÁN, MARIA	C/ AGUA –CHARCHES- 59 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	27	a	LABOR REGADÍO	287,83	18,00	DOMENECH GARCÍA, CAYETANO	C/ JAZMÍN CHARCHES, 5 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
EXPROPIACIÓN CAMINO ACCESO EDAR				SERV. ACUEDUCTO	EXPROP.		
041	2		LABOR SECANO	0,00	340,66	HERNANDEZ LOPEZ, CONCEPCIÓN	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
041	3		LABOR SECANO	0,00	77,34	RUZ GARCÍA, INOCENCIA	C/ PROLONGACIÓN SAN MARCOS, 22 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	5		OLIVOS SECANO	0,00	130,93	GARCÍA RUIZ, FRANCISCO	C/ COLMENILLAS –CHARCHES- 29 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	8		ALMENDRO SECANO	0,00	184,23	ORTEGA MARTOS, EMILIO	C/ CERRO CHARCHES, 29 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	10	a	LABOR SECANO	0,00	211,30 (INCL EDAR)	CARVAJAL VALLECILLOS, MARÍA	C/ ANCHA, 43 GUADIX 18500-GRANADA

POL	PARCEL		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA		TITULAR	
	Par	Sub		En letra	SERV. ACUED. O DE VUELO m ²	EXPROP m ²	APELLIDOS Y NOMBRE
041	12		LABOR SECANO	0,00	135,77	MONEDERO HERNANDEZ, FRANCISCO	C/ BUENAVISTA –CHARCHES- 4 VALLE DEL ZALABÍ 18511-GRANADA
041	18		LABOR SECANO	0,00	64,49	ESPIGARES SANDOVAL, FRANCISCO	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
041	19		LABOR SECANO	0,00	41,52	ESPIGARES SANDOVAL, FRANCISCO	MN VALLE ZALABÍ VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este «Proyecto para construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valle del Zalabí (Granada), P.N. de la Sierra de Baza» puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Granada, calle Marqués de la Ensenada, 1, Granada, 18071. En el Ayuntamiento y en las oficinas que esta Dirección Provincial tiene en la Avenida de Madrid, núm. 7, 6.ª planta, en los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 11 de agosto de 2008.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes «Narváez y otros», código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, Expte. MO/00007/2006.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL: POLÍGONO/PARCELA
JOSÉ LUIS	CASTILLO FERNÁNDEZ	
PEDRO	GÓMEZ MARTÍNEZ	BZ: 43/10
PURIFICACIÓN	HERRERA BROCAL	GR: 9/744
ANTONIA	LOZANO LORENTE	
CUSTODIO	LOZANO LORENTE	
BERNARDA	RAMOS ALASCIO	BZ: 40/19, 41/13
M.ª TERESA DEL CARMEN	RAMOS ALASCIO	BZ: 40/19, 41/13
FRANCISCO	SÁNCHEZ VELASCO	GR: 9/56

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 28 de mayo de 2008, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00007/2006, de la agrupación de montes «Narváez y otros», código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA,

propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamarse al teléfono 958 158 381, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 19 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2008/7/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: HU/2008/7/AG.MA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/7/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme,